



# Informe de necesidad

## Actualización de licencias de productos ORACLE 2024-2027

Las aplicaciones informáticas desarrolladas y/o mantenidas por la Dirección General de Transformación Digital dan soporte a los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Algunos de estos servicios están destinados al uso interno por parte de personal de las distintas Consejerías de la CARM y otros son servicios externos que usa la ciudadanía. La estabilidad de estas aplicaciones es un factor crítico de éxito para la correcta prestación de estos servicios por parte de la DGTD.

Los datos almacenados y usados por estas aplicaciones están en gran parte en bases de datos Oracle.

El software para bases de datos incluye productos que aportan diferentes prestaciones, como son las siguientes:

- Oracle Database Enterprise Edition: permite el almacenamiento de la información.
- Oracle Real Application Clusters: permite la configuración de una base de datos en diferentes servidores, de forma que la carga se puede distribuir entre varios servidores y la caída de uno de ellos no implica la caída de las aplicaciones que usan la base de datos.
- Oracle Diagnostics Pack: permite el uso de herramientas para el análisis y diagnóstico de problemas.
- Oracle Tuning Pack: permite la configuración de parámetros de rendimiento avanzado.
- Oracle Advanced Security: permite el uso de capacidades relacionadas con la seguridad, como el cifrado de las comunicaciones.
- Oracle Partitioning: permite hacer uso de la funcionalidad de implementar una misma tabla lógica en diferentes estructuras de datos físicos.

Para que las aplicaciones desarrolladas que hacen uso de bases de datos de la compañía Oracle funcionen correctamente y de forma estable, es necesario disponer de las últimas versiones de este software. Por tanto, el objeto de esta contratación es el suministro de las actualizaciones de licencias de los productos que se enumeran en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que son imprescindibles para el correcto funcionamiento de muchas aplicaciones desarrolladas en la CARM y para contar con el adecuado soporte de fabricante en caso de ocurrencia de problemas.

Los abajo firmantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaramos que no concurre en nosotros ningún conflicto de interés que pueda comprometer nuestra imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y nos comprometemos a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento





de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribimos en el presente documento firmado y  
fechado electrónicamente al margen.

JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Fdo: Luis Hernández Piqueras

CONFORME. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Fdo: Diego Pedro García García

13/07/2024 11:41:31

13/07/2024 09:48:06 GARCIA GARCIA, DIEGO PEDRO

HERNANDEZ PIQUERAS, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7592f03c-c05c-d033-7a28-005056946280

